

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA**

Ibagué, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Rad. 2019-00668-00.

Teniendo en cuenta la anterior la solicitud elevada por las partes visible a folio 11 del C.1, en la cual solicita la terminación del proceso por transacción de la obligación, el Despacho de conformidad con el Art 2469 y ss del C.C y . 312 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente ejecución por Transacción de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el asunto. Ofíciase.

TERCERO: Sin costas

CUARTO: Acéptese la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

QUINTO: NOTIFICAR por conducta concluyente al demandado CRISTIAN CAMILO ROA en razón al escrito presentado y el artículo 301 del C.G del P..

SEXTO: Ordénese la entrega del rodante a la apoderada ejecutante Dra Eloisa Segura Ulloa, para que sea retirado del PARQUEADERO 69 LA COOR donde se encuentra retenido. Ofíciase.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero _____, de hoy ____ 26/11/2020 _____

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____